



Radicación: 2022126795-2-000

Fecha: 2022-06-21 19:51 - Proceso: 2022126795
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.2.

Bogotá, D.C., 2022-06-21 19:51

Señoras

DAYANA SALAS

MARIA FERNANDA CASTILLO

Ciudadanas

Anapoima- Cundinamarca

Asunto: Respuesta comunicación de fecha 07 de junio de 2022, con radicación ANLA No. 2022115627-1-000 del 07 de junio de 2022. Solicitud intervención en la laguna de la bomba, vereda las mercedes, en Anapoima (Cundinamarca).

Expediente: 15DPE35342-00-2022

Respetadas señoras Dayana y Maria Fernanda:

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales– ANLA.

Esta Autoridad Nacional recibió la comunicación del asunto, en la cual solicitan intervención en la laguna de la bomba, vereda las mercedes, en Anapoima (Cundinamarca).

Respetuosamente, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, informa lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y la Base de Datos Cartográfica de la ANLA, para determinar si hay un proyecto denominado NATURA FOREST RESERVA NATURAL, (ANTIGUO NOMBRE, LAGUNA DE LA BOMBA), en la vereda Las Mercedes de Anapoima, licenciado o en evaluación, se informa que a la fecha no fue posible determinar la posición exacta del proyecto, dado que, la página de la constructora estaba caída, así mismo la petición no contenía coordenadas, por esto, específicamente para el predio no fue posible realizar la consulta.

No obstante, se efectuó la consulta para la vereda LAS MERCEDES de Anapoima. Como resultado de lo anterior, se informa que, a la fecha, por parte de esta Autoridad Nacional, no se ha otorgado Licencia Ambiental, tampoco se evidencia trámite en etapa de evaluación para el proyecto objeto de solicitud, tal como se aprecia en la siguiente salida gráfica:

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones

² Decreto 376 de 2020. Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible





Radicación: 2022126795-2-000

Fecha: 2022-06-21 19:51 - Proceso: 2022126795
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Ejecutores

JUAN ALFONSO CUERVO LOPEZ
Profesional Universitario

Revisor / Líder

EFRAIN ALEXANDER USCATEGUI
HERNANDEZ
Contratista

Fecha: 21 de junio de 2022

Archívese en: Expediente: 15DPE35342-00-2022

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

